

**CARTA DE PRINCIPIOS**

Nutrición Sin Fronteras plantea su acción en base a los Derechos Humanos y en el Derecho a la Alimentación en específico y reconoce:

Que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental y afirmamos que “La alimentación es un derecho universal”

Todo ser humano es titular de derechos humanos. El derecho a una alimentación adecuada y suficiente está –entre otros– reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1976). El Código Internacional de Conducta sobre el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada(1996), adopta la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, reafir­mando el derecho de toda persona a tener acceso a una alimentación segura y nutritiva, compati­ble con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. A fin de erradicar el hambre y la desnutrición, la promoción y la puesta en vigor del derecho a una alimentación adecuada debe ser un objetivo primordial de todos los Esta­dos y actores internacionales.

**La dignidad de una persona**

El derecho a la alimentación está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente a una persona. El derecho a la alimentación significa que una persona tiene derecho a tener acceso permanente a los medios de producción y obtención de alimentos, no solo para evitar el hambre, sino también para asegurar la salud y el bienestar. Desde Nutrición Sin Fronteras prestamos especial interés a los grupos más vulnerables como niños/as y mujeres.

**No discriminación**

Nutrición Sin Fronteras rechaza todo tipo de discriminación en el acceso a los alimentos, asícomo a los medios y derechos para obtenerlos, por motivos de etnia, género, edad, religión, opinión política, estatus social o de cualquier otra índole.

**La participación**

Consideramos esencial la participación de las personas en las decisiones y programas que les afectan. La participación de las personas promueve la dignidad y ayuda a indicar prioridades. Sólo las personas bien informadas pueden participar significativamente y demandar su dere­cho a la alimentación.

**Capacitar**

Nutrición Sin Fronteras trabaja para capacitar a las personas para que puedan alimentarse por ellas mismas. Consideramos el empoderamiento de las personas esencial para pasar del modelo de ayuda benéfica a crear un entorno sostenible donde las personas se puedan alimen­tar con dignidad.

Los estados tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir el derecho a la alimentación. El estado tiene que crear el marco legal que refuerce los programas destinados a que las perso­nas se puedan alimentar por si mismas.